

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia 2 pts.
50 cént. al mes y 7 el trimestre; fuera 7 pts., 50 cént. al trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Murcia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL
Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos se adelantan.—No se admiten retrasos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 15.º alternando con los trimestres naturales.

ON NÚMERO DEL DÍA 10. CÉNT. DE PRENTAS. ATRABADO 20.

EDICIÓN: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

PARÍS, D. G. A. SAVVORI, RUE TAITIBOUT, 55.

Habiendo dejado la dirección del colegio de S. Antonio, el Pbro. Sr. D. Pascual Navarro y Muñoz, por tener necesidad de atender á ocupaciones de otra índole, se han puesto al frente de él para continuarle los Sres. don José María López-Belmonte, presbítero; don Antonio Morales Rocamora y D. Antonio Jiménez de Vilà, profesores, que han sido del expresado colegio.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

CONSTITUCIÓN

de la monarquía española
promulgada el 2 de julio de 1876, comparada
con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el estable-
cimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ADVERTENCIA.

Los señores suscriptores que no han renovado la suscripción, se servirán remitir el importe de la misma por cualquier conducto, si quieren aprovechar la ventaja del menor precio concedido á los que pagan directamente.

LA PAZ DE MURCIA.

Hemos leído el informe de las funcio-
nes celebradas en Roma á favor de los estab-ecimientos de beneficencia.

Como tenemos dicho, a 6 acompañó la cuenta de ingresos y gastos rendida por D. Julio Mesequer.

Según la cuenta los ingresos ascendieron á 18,818 rvs., de los cuales formaron parte: 200 del donativo del Excmo. Sr. Gobernador civil, 160 del Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, 160 del diputado provincial inspec-
tor de la casa de Misericordia, y 20 del de D. Juan Egea, siendo el resto por venta de localidades y entradas en las dos noches.

De los gastos hay que deducir la cuenta del gas consumido, no calculada por los Sres. Leban y compañía, en bene-
ficio del objeto caritativo de los fundi-
ciones, las de D. Prudencio y D. Victor Bolet por su guardería, las de los mismos por el alquiler de salas, la de D. Juan García por arreglar la estantería y acomodar los cuartos de los se-
ñoritas, la de D. Antonio Gómez por el arreglo de dichos cuartos, flor para los mismos y para el vestíbulo, de los mismos señor por los efectos de te-
cador, y la del impresor D. Rafael Almazán, por la impresión de la poesía del Sr. Martínez-Tornel. También don José Mateos, a nombre de la Gén-
eración dramática, ha cedido la mitad de los derechos, cobrando solo 180 rs. de propiedad por las dos noches.

Los gastos principales de las funciones son: 120 rs., del peluquero, 350 de las impresiones del Sr. Arques, 700 de la impresión del álbum, 200 de alquiler del teatro, 240 de alquiler de la parti-
tura, 800 de la orquesta del Sr. Mirre, 222 de cuotas para coronas de flor na-
tural y bouquets, 50 de arreglo de flor y bouquets, 160 de un obsequio al señor Ayala, maestro de coros, 23 de petróleo, 60 de velas y dos melismas, y varias partidas pequeñas de pago de depen-
dientes y diferentes gratificaciones.

La cantidad ingresada en los estable-
cimientos de beneficencia, en 276 varas de cretones, 1,068 de brodat azul, 356 de semicreton de 36 pulgadas, 800 de 34, 839 de 30, y 1,028 de cretones rosas, asciende á 14,995 50 rvs. Estos géneros fueron adquiridos en el comercio de los señores Marzo y Comp.

Habiendo producido los ingresos 18,818 rs. y ascendiendo los gastos, á 19,025 con 50 reales gastados demás 207 50 de cuya cantidad se reintegrará la justa con la venta de los 500 ejem-
plares del álbum, á 4 rs. cada uno, y como esto desde luego déce producir 2,000 rvs., con el sobrante, se adquirieron, según nuestras noticias, unos som-
breros para los señores en la Casa de Misericordia. De este nuevo ingreso y gasto se ofreció prudenciar en su día nueva cuenta, lo cual no necesitaba decir el Sr. Mesequer, porque sabido es que nuestro amigo no necesita excitación de nadie para llenar esta obligación de todo el que maneja fondos que no le son pro-
pios, y que sirve a la vez de medio para que se realicen las habilidades á que da lugar el silencio.

Un excesivo celo por los intereses del país, y por honor al cargo que ejerce, y ni por eso mismo alguno por mezquinas fi-
abilidad, hizo que algunos consejales

incluyesen al ayuntamiento á tomar un acuerdo no conforme con lo que parti-
cularmente habían convenido para consti-
tuir las condiciones que han de dirigir la exposición.

El ayuntamiento, una vez bien ente-
rado, no queriendo poner obstáculo para la realización de un pensamiento que le ha de coartecer, puso la Exposición la ha iniciado una comisión de su seno y él la ha acogido garantizando cubrir el defecto si lo hubiere, y en su vista bajo su nombre y auspicios se ha de realizar, se ha apresurado á recu-
tificar su acuerdo, pero no pudiéndolo efectuar en la sesión del lunes por falta de número de individuos á causa de las ausencias, lo hizo en la segunda sesión que se celebró el miércoles.

Nada habíamos pensado decir de esto, pero encontrando que nuestro co-
lega el Sr. Noñíez se ha ocupado ex-
citando la unión y ser merecían ante-
todo, creemos conveniente dar estas acuerdaciones para que se vea que ninguna dificultad se oponga á que se realice la Exposición.

Anoche se reunieron las comisiones que han de dirigir y realizar la Exposi-
ción provincial agrícola-minera que tendrá lugar en esta capital en los días de la próxima feria, por la iniciativa y con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento, y la eficaz cooperación de la Excm. Di-
putación y la Real Sociedad económica de Amigos del País.

Quedaron elegidos presidentes; de la primera comisión que tiene á su cargo el ramo de Hacienda, el teniente de alcalde presidente de la comisión de feria, Sr. Almazán; de la segunda comisión que dirigirá los trabajos de la se-
cción, el vicepresidente de la comisión provincial Sr. Sáenz, y de la tercera comisión, encargada de agitar el pensamiento para atraer expositores y dirigir la conducción de los objetos, el Jefe de la sección de Fomento Sr. Benimeli.

Uno de los acuerdos tomados es el de reunir todas las noches á los 7.º y 8.º S. Consistoriales, sin necesidad de efectuar.

El ministro de Fomento y el director de Obras públicas han adoptado varias disposiciones para que la explotación de los ferrocarriles sea hágase con la posible seguridad de los viajeros.

Se ha mandado que las compañías ejecuten en las fases las obras de re-
paración que sean necesarias y que el material móvil se ajuste á lo que pre-
viene los reglamentos.

Los ingenieros jefes de las divisiones redoblan ahora su vigilancia, y los em-
pleados administrativos han sido am-
onestados para que denuncien hasta la más insignificante falta en el servicio.

Bien se la hacen todas estas precau-
ciones, con las cuales tal vez se hubie-
ran evitado algunas desgracias.

Se han publicado ya las tarifas de bi-
letes de ida y vuelta á precios reduci-
dos para visitar Valencia en los días de
sus próximas fiestas. Los precios desde
las estaciones de esta provincia y la de
Albacete son:

CLASES.

	1.º	2.º	3.º
Murcia	103	79	48
Cartagena	125	93	56
Albacete	83	63	37

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido una circular telegráfica a los alcaldes de las localidades en que se han suprimido por razón de las eco-
nomías votadas en el Congreso las di-
recciones marítimas de sanidad, para que obliguen á los médicos de aquellas localidades a prestar el servicio que anta desempeñaban los jefes de las direcciones suprimidas.

Por la dirección general de instrucción pública se ha pasado una circular á los centros de enseñanza dando instrucciones acerca de la manera de pedir los títulos académicos y profesionales.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una Real Orden disponiendo que desde la revista del próximo mes de agosto ese de abonarse sueldo á los individuos de procedencia carlista que no tengan determinada su situación definitiva por el expresado departamento.

Un excesivo celo por los intereses del país, y por honor al cargo que ejerce, y ni por eso mismo alguno por mezquinas fi-
abilidad, hizo que algunos consejales

Ayer quedó subastada la colección de la feria y cobro de sus derechos, quedando á favor de D. Juan Gil Zar-
pata, único que hizo proposición, en la cantidad de 14,520 rs. y con sujeción á las condiciones que sirvieron para la subasta que se inten ó primero. Aunque poco, el Sr. Gil ha mejorado el tipo que sirvió para la subasta.

Dijo un colega de Barcelona que el señor gobernador civil, noticioso de que en la oficina de la Barceloneta había jue-
gos prohibidos, a pesar de sus terminantes disposiciones y de las seguridades que se daban sus agentes, ha dejado cesantes ó suspendido á tres inspectores de orden público. El local fué inmediatamente cerrado como castigo a los desmanes que se permitieron los jugadores contra su delegado de dicha autoridad.

parece que durante el período de va-
caciones, una comisión de señadores y diputados será la encargada de preparar la organización administrativa tal como ha sido aprobada, y al efecto empezará a revisar las hojas de servicio de todos los funcionarios públicos, anotando en cada una las correspondientes observa-
ciones, con objeto de adelantar este tra-
bajo, que puede ser sumamente útil para llevar á efecto el pensamiento provisional de las Cortes y el Gobierno.

Aseguran varios periódicos que por ahora quedarán en suspensión las sesiones hasta el 1.º de noviembre en que se renou-
derán, continuando entonces el debate sobre las leyes de ayuntamientos y dipu-
taciones y á elección del Senado.

A fines de diciembre se declarará termi-
nada la legislatura. De enero á abril se harán las elecciones de ayuntamientos, diputaciones y senadores. En abril empezará la segunda legislatura con la discusión de los presupuestos.

Possible es que todo esto suceda, dice «El Cronista», pero sabemos que el G-
obierno no ha acordado aún nada acerca de ello.

El núm. 313 del «Fomento de la Pro-
ducción Nacional», que acaba de salir á la luz, contiene el siguiente somario:

Colegio de Sio. Tonas.—Publicación notable.—Sociedad valenciana de agri-
cultura.—Reducción de tambores de los pañuelos.—Nueva balanza.—Máquinas para moler azúcar.—Carreteras existentes en España.—Maxima chispa.—Empedra-
dos de madera.—Puma e eléctricas de Edison.—Indicador infalible de tem-
pestades.—La defensa de la sociedad.—Cooperación industrial: Tintes, blan-
queros y estampados.—Vinos españoles.

—La ilusión de los números.—Ecos de Madrid.—Revista comercial de la sema-
na.—Bolsa.

Se suscribe en la secretaría de la asocia-
ción «Fomento de la Producción Na-
cional». Barcelona, calle de Pino, nú-
mero 5. Números sueltos, 1 real.

Como medida general, se ha dispuesto que no se imponga ninguna clase de derechos sobre tanta de aguas para el servicio de las poblaciones.

Hasta el dia 9 se habían recibido en la secretaría del ayuntamiento de Valen-
cia treinta y seis composiciones, optando á los premios del certamen histórico-
literario que ha de tener lugar con motivo del centenario de D. Jaime I.

Todos aquellas han llegado por el correo exterior.

En 4 del actual, y segun el extracto publicado en el «Boletín» tomó la Comisión provincial los siguientes acuerdos:

• Visitas las instancias presentadas por D. Enrique Repulé, D. José González Altés y D. José Ramón Berenguer, solicitando la plaza de arquitecto provincial, vacante por renuncia de D. José Marín Baldo, acordó nombrar interinamente para desempeñar este cargo á D. José Ramón Berenguer, con el sueldo anual de 2,500 pesetas.

También acordó la Comisión ese en el cargo de escribiente quinto de esta secretaría D. Pascual Diaz, nombrándole interinamente escribiente segundo de cuentas de la plantilla de contaduría, con el sueldo anual de 1,250 pesetas.

Del mismo modo acordó la Comisión ese D. Ramón Pérez el cargo de escri-
biente primero de esta secretaría; nom-
brándole interinamente escribiente segun-
do de la contaduría, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Un excesivo celo por los intereses del país, y por honor al cargo que ejerce, y ni por eso mismo alguno por mezquinas fi-
abilidad, hizo que algunos consejales

pedazo de vellón que se asegura cuida-
diosamente con unas vueltas de hilo en-
cerrado, y déjese en reposo donde esté expuesto á la inclemencia y á la vista de los que lo hayan de consultar:

1.º El buen tiempo fijo se anunciará en el liquido por su completa limpidez y la precipitación de las sustancias con-
tenidas.

2.º El vatio, por la suspensión y ligero movimiento de las partículas en el fondo del frasco.

3.º La lluvia, por el enturbiamiento mas ó menos pronunciado, según la tan-
tidad y duración del temporal.

4.º La gran lluvia, por la suspensión total de las partículas y el gran entur-
biamento del líquido.

5.º La tormenta, por enturbiamiento del líquido y la agitación en círculo de las partículas.

6.º La gran tormenta, por el mayor enturbiamiento de que es susceptible y el movimiento en turbinillo, casi de ebullition, de las partículas.

7.º La cesación de los temporales por la disminución sucesiva de los fo-
nómenos que lo indican.

8.º Los vientos de que proceden y que han de robar, por las partículas hacia el lado opuesto.

El hielo, nieve, granizo, y todos los fonómenos meteorológicos se deducen naturalmente de la combinación de los aires, de la estación y fonómenos que ofrecen la marca indicadora.

Dice «El Cronista»:

«Se han concedido los honores de jefe superior de administración el diputado provincial de Murcia D. José María Me-
seguer.»

SECCIÓN OFICIAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Presidencia de la 6.º Comisión.—

Negociado de feria.

Con objeto de reunir todos los anteceden-
tes necesarios para proceder en su dia á la distribución de las paradas de la
próxima feria, se hace saber por el presente que los feriantes que deseen as-
tar reservas las que ocuparon en el año anterior deberán avisarlos antes del 15 de agosto próximo, presentando en la secretaría del ayuntamiento el resguardo que el efecto se les expediera, debiendo advertirse para que después no se alegue ignorancia que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso, dele-
gación ó representación que se haga y no pueda ser acreditada en debida y legal forma.

Murcia 9 de julio de 1876.—Rafael Al-
mazán y Martín.

ASILLOS DEL PARDO.
Rifa de alhajas que debe verificarse el lunes 10 de julio.

Reales.

4.º suerte: por valor de	15.000

<tbl_r cells="

Las artes españolas están de enhorabuena en la gran Exposición de Filadelfia. Solo en el arte pictórico y género histórico, de ocho únicos premios cuatro han correspondido a los pintores españoles: Gisbert, Mercader, Valdés y Vera; dos para Inglaterra, uno para Francia y otro para Austria.

Consignamos con sumo placer esta noticia, que nos honra certamente más que estériles discursos de políticos huécos y buscadores de empleos.

Inmediatamente que se publicó la ley de arreglo de Deuda, se anunciarán las dos primeras subastas, correspondientes á este mes y á Agosto, de títulos de la Deuda del Estado.

Los intereses de los títulos, los del nuevo papel en que se han de convertir los cinco cupones vencidos y la amortización de estos últimos, se satisfarán por primera vez en 1.º de Julio de 1877. Así está estipulado en el convenio hecho con los tenedores ingleses, y así lo dice claramente el proyecto de ley.

Leemos en nuestro estimado colega *El Parlamento* lo siguiente:

No hemos comprendido por qué razón *La Epoca* ha calificado de apasionado el discurso que el señor Núñez de Prado (don Joaquín) pronunció respecto al arriendo del timbre, asegurando el colega que carecía de datos.

¿Qué antecedentes y documentos hay en el expediente del arriendo del timbre, que no citase el señor Núñez de Prado? En nuestro juicio, adjozo los suficientes argumentos para probar que, acajo contra lo que aconseja la equidad, se trata de rilevar la empresa del timbre del pago de CUA-RENTA Y CINCO MILLONES de reales, y de rebejarla otra cantidad considerable de la que debía satisfacer.

No debemos añadir ni un punto más.

El Parlamento no pierde de vista ciertas cuestiones: "he aquí lo que dice hoy".

«Parece que no ha sido muy oportuno el grito de "¡Arrastra carretas!" que lanzó un colega.

Por el contrario, a pesar de estar a mediados de Julio, los políticos más astutos están al chapero, requieren la espada y suben el embrazo hasta las cejas.

Hay quien asegura que no con linternas de minero se ve ya en algunos parajes.»

Leemos en *La Mañana*:

Hoy presentaremos al tribunal de imprensa un escrito promoviendo artículo de incompetencia y pidiéndole que se inhiba del conocimiento de nuestra denuncia, porque entendemos que solo el juzgado de primera instancia del distrito en que se imprime y lanza al público *La Mañana*, tiene jurisdicción para entender en el asunto.

Defenderá a *La Mañana* el conocido abogado señor don German Guamezo.

CORTES.

CONGRESO.

Sesión de la tarde del día 12 de Julio de 1876.

Reanudada la sesión á las tres menos diez minutos bajo la presidencia del señor Posada Herrera, el señor marqués de la Vega de Armiño continuó en el uso de la palabra, diciendo que se hallaba violentado al tomar parte en este debate, completamente inútil, según S. S.

La responsabilidad de la resolución del sistema de fueros cae sobre el mismo gobierno. La pacificación del país se debe solamente

a presión que Dios quiera no tenga funestos resultados.

El señor conde de LLOBREGAT dice, contestando al señor maestro de la Vega de Armiño, que esta mañana no tuvo intención de alijar, ni alijó, á otras instituciones.

S. S., prosigue, ha dicho que los ayuntamientos de las provincias Vascongadas son criminales. Son nombrados por real orden, y por lo tanto, el Gobierno no habrá elegido personas cadiñas que los constituyan.

El señor conde LLOBREGAT recuerda que el 29 de Septiembre de 1868 se dictaron las

provincias Vascongadas á S. M. la reina Isabella para sostener su trono. Aquella angustia señala mi admisión. Hable de los comisionados navarros que vinieron á Madrid á tratar de la cuestión foral.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO rectifica, en breves palabras, y habla luego para alusiones al señor Los Arcos. Este diputado defiende á la provincia de Navarra de los cargos que le dirigió el señor marqués de la Vega de Armiño, diciendo que la riqueza imponible que paga es la que prescribe la ley de 1844, y que sus juntas no contribuyeron al alzamiento carlista.

El señor MENA Y ZORRILLA, de la comisión, manifiesta que ésta ha de separarse de las exageraciones del señor conde de Llobregat y del señor marqués de la Vega de Armiño. El primero dijo que la ley que se discute es un castigo. Nulo es más que de represión; no lo es sino de justicia, y viene a sacar á los mismos vascongados de los peligros á los que se hallan expuestos. Los fueros se fundan en los servicios que las generaciones pasadas prestaron á la patria, pero esos servicios han de eximir en los días actuales á ciertas provincias para que no contribuyan á los gastos del Estado?

Habla de la organización que tuvieron los ejércitos de la Edad Media, probando que era distinta y que los pueblos no daban un número de soldados igual ni equivalente. Lo mismo podría decir de las contribuciones, porque nacen de las necesidades. Antes se acababan los gastos de los mismos sueldos, pero se hicieron contribuciones, y las provincias las entregaban como donativos. Guardaron esos donativos, dice, que no los necesitamos; pero cumplió con la justicia; pagó la deuda y contribuyó á los gastos de la nación.

Contesta al señor marqués de la Vega de Armiño; califica la cuestión que se discute como eminentemente política y esencialmente nacional, por sus antecedentes y por su naturaleza. De modo que no tiene que extrañarse el señor marqués de que la cuestión revista carácter político. El convenio de Amorebieta confirmó los fueros en 1870; estableció que fueran general su ejercicio y dispuso que las juntas generales se reunieran. El partido constitucional, pues, respeta los fueros. El señor Martos declaró que la ley de 1839 estaba vigente y en las Comarcas, después de 1870, se hicieron manifestaciones en igual sentido. Todos los partidos, está justificado, no pueden tirar la primera piedra en esta cuestión.

El Gobierno podía resolverla en sentido absoluto al dia siguiente de la victoria, como podría resolverla hoy, que tanto puede entonces como ahora; pero lo que entonces era injusto es inconveniente, inconveniente es injusto es ahora. Hay además que atender á los liberales que han defendido la libertad, á los que la han sostenido con las armas en la mano.

Pedia el señor marqués de la Vega de Armiño que la guerra civil estalló á causa de los fueros. ¿Peligran cuando aquella comenzó? ¿Los había en Aragón, Valencia y Cataluña cuando existían los carlistas? No, no son la causa de la guerra civil los fueros; las causas son los atropellos, los desmanes cometidos sobre la familia y sobre la conciencia en nombre de la libertad.

El orador niega que los fueros hayan sido tampoco el instrumento de la guerra, y termina su discurso diciendo que para evitar dificultades en las leyes municipal y provincial de aquellas provincias debería darse una intervención importante al Gobierno.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO rectifica. Dice que á pesar de que el señor Mena y Zorrilla es liberal, á él le ha parecido que defendía á los carlistas. Insiste en afirmar que los fueros han sido la causa de la guerra, y que no es cierto que la cuestión religiosa intervenga en ella. Fue un pretesto, y nosotros no tenemos culpa en lo que se pudo hacer entonces.

El señor MENA Y ZORRILLA rectifica también, manifestando que es necesario llevar esta cuestión á la realidad práctica.

El señor ULLOA, consumiendo el tercero

turno en pró del voto particular del señor González Fiori, dice que su objeto es solamente contribuir á la unidad nacional.

Las provincias siguen el adagio de: «quién bien te quiera, te hará llorar». Llorando recibieron á los jueces de primera instancia en 1844, y recibieron llorando á la Guardia civil también.

Si las provincias tienen bienestar, no se celebra sus instituciones; sino á las franquicias que gozan sus industrias. Quítense estas, y desaparecerá el bienestar. Los fueros son esencialmente regalistas; son concesiones de los monarcas.

La cuestión religiosa, que se ha dicho es moderada, y más que religiosa, política. Triste confusión la de las Provincias Vascongadas, que en tratándose de libertad se atravesen en el camino de la patria España tenían fueros tan poderosos como las Provincias, y los perdieron; las Provincias han dado sus hombres útiles á don Carlos. Quieren ahora conservar sus privilegios bajo el monarca don Alfonso XII?

Califica de impuestos anti-revolucionarios al señor Mena y Zorrilla, y dice después que el convenio de Amorebieta no pudo establecer los fueros, como el señor Mena asegura.

Los reconoció solamente; y si este Gobierno los hubiese necesitado integrólos para el orden y la paz, yo, que soy hombre de Gobierno, se los habría dado. Supone el orador, que la primera proclama que S. M. el rey dirigió á los habitantes de las Provincias Vascongadas: Cita: después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS terminó su discurso á las siete y media, y cayó herido se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de Julio de 1876.

Abierta á las nueve menos cuarto de la mañana, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el texto de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Está fijo en la orden del día, discusión del voto particular del señor Fiori, sobre fueros,

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «espués de tres hechos del Gobierno que lo llevó á efecto, para probará la Cámara la verdad de su austeridad, y recuerda despues que la cuestión no era aplicable, por los fueros, á las Provincias Vascongadas. Cita: después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS terminó su discurso á las siete y media, y cayó herido se levantó la sesión.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Está fijo en la orden del día, discusión del voto particular del señor Fiori, sobre fueros,

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor GONZALEZ FIORI rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

El señor MENA Y ZORRILLA rectificó, y dice que la declaración del Gobierno, en el texto de Amorebieta, no es más que el convenio referido al fin de la guerra, y que no se pretendió conservar los fueros. Cita: «es después del efecto de que el señor Rivero confirmó dicha ley de 1839.

para celebrar otra reunión y aprobar las variaciones. Se levantó la sesión a las doce.

DESVIOS TELEGRÁFICOS

PARÍS 42.—En la Cámara de diputados continúa hoy el debate sobre el proyecto de iniciativa al nombramiento de alcaldes. La izquierda continúa atacando dardos al Gobierno sobre este asunto.

VIENA 44.—Las noticias de Servia desencadenan terminantemente los rumores que ayer se dijeron de que los servicios iban a pedir armisticio.

Además en que las avanzadas fuerzas le han llegado las puertas de Wadra donde los rusos se han visto obligados a refugiarse en ciudadela.

PARÍS 44.—La Presse publica un telegrama fechado ayer, confirmando la invasión de Dalmacia de Savalls y de otros heredos y garibaldinos que se proponían starse en las filas del ejército servio los 23, y en las del Montenegro los otros.

SANTANDER 44.—A las siete de esta tarde ha llegado a este puerto procedente de la India, el vapor correo «Santander» conduciendo 150 pasajeros en las camareras y 497 inviduos de tropa.

BELGRADO 44.—Han llegado algunos oficiales prusianos al cuartel general del príncipe Milán.

Dichos oficiales permanecerán a su lado durante toda la campaña.

VIENA 42.—Según correspondencias de instantánea, se han recibido numerosas peticiones de musulmanes pidiendo que no llevase cabo ninguna reforma, y que continuamente las instituciones tradicionales de Turquía en toda su pureza.

Parece que han fracasado por completo las primeras tentativas del Gobierno servio para contratar un empréstito en el extranjero. No ha dado resultado el proyecto de los 4000 que se proponían organizar cuerpos aéreos, compuestos de los católicos de la Iglesia para combatir a los servicios y montaña.

PARÍS 42.—Se desmiente la noticia de que los correspondientes de los periódicos *El Tiempo*, *National* hayan sido heridos en S. V. E. ADELPHIA 42.—Don Carlos, acompañado de su séquito, ha visitado la Exposición Universal de esta ciudad.

CONSTANTINOPLA 44.—El diario oficial dice que los servicios que estaban atrincherados entre Nicoráz y Sianitz han sido dispersados por los turcos.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El nuevo descarrilamiento ocurrido en la línea de Barcelona a Zaragoza ha costado, seguramente, víctimas. Hé aquí lo que dicen los periódicos de Barcelona:

«Tenemos noticias del nuevo descarrilamiento en el ferrocarril de Zaragoza,

cuyos presurosos á la estación de dicha vía férrea en busca de detalles, y solo á la cortesía del señor jefe de estación debimos algunos datos insuficientes, pues nada se sabía a punto fijo; nadie se había cuidado de hacer pública la verdad del suceso. Queda entendido que la empresa se ha portado como acostumbrada.

Debemos acudir, por lo tanto, y acudimos al relato de los mismos viajeros. Hé aquí lo que nos ha contado uno de ellos:

A las seis de la mañana de ayer salió el tren de Manresa y llegó a Sabadell sin novedad. A cosa de la siete y media de la tarde de este viernes, quedó el tren fuera de la vía en un tercio de su anchura. La polvareda que levantaba advirtió del peligro, a los pasajeros, cinco de los cuales se arrojaron por las ventanillas, en peones que trabajaban en un campo inmediato echó a correr, dando desesperados gritos para avisar la inminencia que, afortunadamente, el viento, llevó conocimiento de lo que sucedía y pudo parar la máquina. El tren, atravesaba en aquel momento por un terreno de unos treinta palos de alto y acababa de doblar una de las muchas curvas que hay en el trazado de la vía férrea de Zaragoza.

Todos los pasajeros salieron de los coches, y en unión del jefe de vía y los auxiliares civiles Francisco Benítez, cabo Tomás Borrell y José Badi, hicieron un buñido de los heridos. Estos eran cinco: Francisco Gómez, que quedó herido y quedó con la cara ensangrentada y magullada; el estafeta Esteban Colom, mal herido en la garganta, y otros tres que no ofrecían gravedad. Los dos primeros se encuadraron en mal estado.

Los indicados guardias y el jefe de vía de Reus quedaron gravemente heridos.

Se telegrafizó a Tarrasa para que mandaran una máquina, que llegó á la hora y arrastró hasta el tren los vagones, sacó el de la vía férrea, que fue sacado de la vía, y de inmediato acercaron la autoridad de Sabadell al teatro de la catástrofe. Y el señor jefe de vía mandó a traer diligencias.

A las siete y media de ayer el tren llegó a Barcelona a las doce y cuarto. Hasta aquí lo que se sabe de la catástrofe. Ahora podremos saber más detalles sobre el estado de los viajeros y sus daños al ver las consecuencias del accidente; pero probablemente se figuren nuestros lectores lo que debió suceder.

Vemos, pues, que la causa del descarrilamiento ha sido esta vez la rotura de una rueda.

y nos ocurre que si en todas las líneas españolas se cumpliera como debe ser y como se cumple en el extranjero la regla de reconocer varias veces las puestas de cada tren con el martillo, no habría posibles tales accidentes; pero en eso, como en otras cosas, se descuidó aquél el servicio y no se atiende al público. De todos modos, la nueva desgracia no puede menos de influir favorablemente en la proposición de ley del señor Fernández Cadorniga.

De todos modos bueno será que el señor presidente de Torreto despliegue el mayor celo posible para que las empresas corrijan los abusos que se cometan en el servicio de los ferrocarriles y que baje la mano sin contemplación de ningún género, allí donde se advierta la menor falta.

Estos casos como el que indicamos, es cuando se necesitan las medidas energicas. Y los se han visto obligados a refugiarse en ciudadela.

PARÍS 44.—La Presse publica un telegrama fechado ayer, confirmando la invasión de Dalmacia de Savalls y de otros heredos y garibaldinos que se proponían starse en las filas del ejército servio los 23, y en las del Montenegro los otros.

SANTANDER 44.—A las siete de esta tarde ha llegado a este puerto procedente de la India, el vapor correo «Santander» conduciendo 150 pasajeros en las camareras y 497 inviduos de tropa.

El consejo de Estado en pleno ha acordado ayer, por unanimidad, que el general don Manuel Pavía es acreedor á la gran cruz de San Fernando de quinta clase, por la campaña que hizo en Andalucía.

Para ingresar en la carrera de registradores se va á crear un cuerpo de aspirantes á registros, cuyos individuos obtendrán sus plazas por oposición.

De cada tres vacantes de registros se proveerán: la primera en el más antiguo de la clase inferior, la segunda en el más antiguo de los solicitantes, y la tercera en el que elija el Gobierno, previa una terna formada por la dirección.

Los registros de cuarta clase se proveerán en los aspirantes aprobados por rigurosos órdenes de censura. Los que fueron aprobados en las últimas oposiciones formarán parte del cuerpo de aspirantes.

Hemos oido decir que entre las reformas de que se habla en el plan de estudios, figura una referente á la segunda enseñanza, que es de mucha importancia.

Se creará una sección llamada preparatoria, en que se estudiarán tres cursos de latín y uno de religión y moral, añadiéndose además á las asignaturas que hoy se estudian, la de francés y alguna otra que aun no se sabe cuál será.

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea exacta de la plaga de langosta que invadió la provincia de Ciudad Real, publicamos los siguientes datos oficiales. De dicho insecto se han cogido 750.000 arrobadas de mosquito en los meses de Abril, Mayo y Junio; 23.685 fanegas de canuto. Se han dado en los pueblos infestados 96.903 obradas por 29.443 jornaleros. Además se echaron más de 3.900 celdos que destruyeron incalculable número de arrobadas de langosta. El resultado de estos trabajos ha sido satisfactorio, puesto que se ha salvado la mayor parte de la cosecha de cereales.

Asegura *La Correspondencia* contra lo que han dicho algunos periódicos, que dentro del presente mes de Julio, quedará en ejecución la ley referente á la emisión de billetes hipotecarios.

El Diario Español manifiesta anoche que el estadio del señor Salvatierra dista mucho de ser satisfactorio; por lo que ha resuelto dicho señor salir en la semana próxima para la rectificación.

El Nuevo Vener Tagblatt publica una carta de Beigrado, en la que se dan detalles sobre el armamento y plan de operaciones del ejército servio. La carta dice así:

«Estamos abundantemente provistos de armas y víveres. Sin contar que disponemos de 225.000 fusiles modernos y de 147.000 excelentes de sistema antiguo, tenemos en este momento un parque de artillería de 28 baterías de campaña de seis piezas cada una. La mayor parte de los cañones son de acero fundido, y todos se cargan por la recámara.

Disponemos además de cinco baterías de montaña y de 25 baterías de piezas de bronce que se cargan por la boca, sistema Labitte, rayadas. Faltan por el momento caballos para estas baterías.

Los municiones son abundantes, y se trabaja día y noche en los arsenales de Beigrado y de Kraujevaz en la fabricación de cartuchos.

Los trabajos de defensa en la línea del Tínam (frontera del Este) están terminados, y lo mismo en la frontera del Sur, con especialidad en la cabeza del puente de la Morava, que nos sería muy necesario en el caso de tener que retirarnos al interior del país.

El campamento de Deligrad está atrincherado en seis kilómetros de extensión y defendido por 88 cañones del sistema moderno y de 16 a 24 centímetros.

El material de puentes es muy superior al de los turcos, y las compañías de pontoneros están mandadas por oficiales rusos ó austriacos.

Nuestro plan es muy sencillo, y consiste en ganar el valle de la Morava entre nosotros y nuestros enemigos, por ser la parte oriental de este valle el punto débil que tenemos por carecer de accidentes naturales que favorezcan su defensa. Como nuestro plan se funda en la insurrección de la Croacia ipca, de la Herzegovina y de la Bulgaria, debemos ganar en jaque las fuerzas turcas hasta que la insurrección tome vuelo, y rodeadas en toques las fuerzas turcas por los habitantes de los países insurrectos, decidir la campaña en una gran batalla.

Hoy se reunirá en pleno el Consejo superior de Instrucción Pública para examinar el escalafón de catedráticos de universidades.

Vemos, pues, que la causa del descarrilamiento ha sido esta vez la rotura de una rueda.

El señor Salamanca ha presentado ayer al Congreso una enmienda pidiendo que en el dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley remitido por el Senado para que las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava contribuyan, con arreglo á la Constitución del Estado, á los gastos de la hacienda y al servicio de las armas, se adicionen las autorizaciones 3.^a y 4.^a del art. 5.^a, haciéndolas extensivas á los individuos y pueblos de las demás provincias de España que se hallen en el país, por que se haga uso de dichas autorizaciones.

En el Boletín Oficial se ha publicado una circular del señor gobernador civil de esta provincia, recordando á las personas que viajan por carreteras y caminos de herradura, y que lleven dinero ó objetos de valor, el derecho que tienen á reclamar el auxilio de la Guardia civil.

Se ha propuesto al ministerio de Fomento la adquisición de un boquete de Fortuny que existe en poder de un particular, y por el cual se piden 9.000 pesos.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos concediendo indulto de la pena á Pedro Masa Contreras y Antonio Silicio Roca, sentenciados, el primero por imprudencia temeraria y el segundo por homicidio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resolviendo que don Antonio Vicent y Ortiz, alférez de infantería de la isla de Cuba, sea baja definitivamente en el ejército.

Otra disponiendo queda sin efecto la real orden de 16 de Mayo último, por la que se dispuso la baja definitiva en el ejército del teniente de infantería don Felipe Ramírez Oliver.

En el Boletín quedó anoche el consolidado interior, 4 42^a 20, dinero, 13 22 4 2 papel, sin cupón, y 13 30, con cupón, á fin de mes.

PARÍS 42 (40 tarde).—Bolsa.—3 por 400 francos, 68 60; 5 id. 406 25; exterior, cupón Junio 73, á 15; exterior, cupón Enero 75, 14 8 8; consolidados ingleses, 94 1 2; Boletín.—Exterior, 12 5 8; interior, 12 9 46.

Decíase anoche que se había recibido en Madrid un telegrama de Filadelfia en que se cuenta de haber sido sustraído de los apedales del pabellón español, en la Exposición, todas o la mayor parte de las incrustaciones en oro y otros metales de Eibar, que representan un valor de mucha consideración.

Han votado en pró del voto particular del señor Fiori los siguientes:

Martínez (don Cándido), Sagasta, López Domínguez, Ávila Huano, Peñuelas, Leop y Castillo, Núñez de Arce, Carreño, Sardón, Muñiz, Villarroya, Romero Ortiz, González (don V.), Reig, Navarro y Rodríguez (don C.), Navarro y Rodríguez (don A.), González Fiori, Ulios, Arias, Ferreras, Olavarrista, Orense, Rascón, Guadalest, Pinedo, Parra, Merelles, Camacho, Heredia, Vega Armijo, Albareda, Salamanca, Fabra y Flóret, Vierna, Viesca y Campo-Sagrado.

A esta sesión han asistido los señores presidente del Consejo y ministros de Gracia y Justicia, Fomento, Estado, Guerra, Marina y Gobernación.

El señor Fiori fué llamado á la cuestión cinco veces por la Presidencia durante su rectificación.

El Nuevo Vener Tagblatt publica una carta de Beigrado, en la que se dan detalles sobre el armamento y plan de operaciones del ejército servio. La carta dice así:

«Estamos abundantemente provistos de armas y víveres. Sin contar que disponemos de 225.000 fusiles modernos y de 147.000 excelentes de sistema antiguo, tenemos en este momento un parque de artillería de 28 baterías de campaña de seis piezas cada una.

La mayor parte de los cañones son de acero fundido, y todos se cargan por la recámara.

Disponemos además de cinco baterías de montaña y de 25 baterías de piezas de bronce que se cargan por la boca, sistema Labitte, rayadas. Faltan por el momento caballos para estas baterías.

Los municiones son abundantes, y se trabaja día y noche en los arsenales de Beigrado y de Kraujevaz en la fabricación de cartuchos.

Los trabajos de defensa en la línea del Tínam (frontera del Este) están terminados, y lo mismo en la frontera del Sur, con especialidad en la cabeza del puente de la Morava, que nos sería muy necesario en el caso de tener que retirarnos al interior del país.

El campamento de Deligrad está atrincherado en seis kilómetros de extensión y defendido por 88 cañones del sistema moderno y de 16 a 24 centímetros.

El material de puentes es muy superior al de los turcos, y las compañías de pontoneros están mandadas por oficiales rusos ó austriacos.

Nuestro plan es muy sencillo, y consiste en ganar el valle de la Morava entre nosotros y nuestros enemigos, por ser la parte oriental de este valle el punto débil que tenemos por carecer de accidentes naturales que favorezcan su defensa. Como nuestro plan se funda en la insurrección de la Croacia ipca, de la Herzegovina y de la Bulgaria, debemos ganar en jaque las fuerzas turcas hasta que la insurrección tome vuelo, y rodeadas en toques las fuerzas turcas por los habitantes de los países insurrectos, decidir la campaña en una gran batalla.

Hoy se reunirá en pleno el Consejo superior de Instrucción Pública para examinar el escalafón de catedráticos de universidades.

El señor Bérnis ha confirmado ayer la mi-til noticia. La noticia era inviabil, pero cierta. Deseoso de evitar la desagradable cuestión que al fin ha surgido, proponemos al señor Bérnis nuevos términos de avenencia, llegando hasta a renunciar á casi la mitad de nuestras legítimas ganancias. Todo fué inviabil; el señor Bérnis se manifestó dispuesto a llevar á cabo lo que nadie hasta él ha hecho en España con un autor dramático, desde que el ilustre conde de San Luis (de sagrada memoria para las letras), comenzó á dar libertad y dignidad á los negros del arte, más infelices aún que los negros de América, porque labraban el ingenio propio, exclusivamente en provecho ajeno.

Nosotros recogimos nuestro libro y tomamos nuestra resolución. ¿Cuál podía ser ésta, no queriendo entablar un pleito por razones que hay de cierto en el asunto, y según nuestros informes, el plan de que se trata dejó muy mal puestos los presupuestos del señor ministro de Hacienda, puesto que con las mismas cifras que aquéllos entrañan se rebajan en el plan del señor marqués de Campo los presupuestos de gastos en 700 millones, se evita el descuento á las pensionistas de méjicos de 4.000 rs., y se liquida la deuda en un plazo breve, sin acudir á empréstito de ningún clase, y haciendo del Banco de España lo que debe ser desde el momento en que obtuve la exclusiva incompetencia de los de provincias.

Más adelante prometemos ocuparnos de este plan, del cual hemos oido hacer grandes elogios á personas competentes que lo han examinado.

Desearíamos, sin embargo, que la prensa ministerial nos ilustrara, á fin de disipar cualquier error en que involuntariamente hayamos podido incurir, pues que hasta ahora no conocemos á fondo el asunto.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos concediendo indulto de la pena á Pedro Masa Contreras y Antonio Silicio Roca, sentenciados, el primero por imprudencia temeraria y el segundo por homicidio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resolviendo que don Antonio Vicent y Ortiz, alférez de infantería de la isla de Cuba, sea baja definitivamente en el ejército.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Resolviendo que se dé la baja definitiva en el ejército del teniente de infantería don Felipe Ramírez Oliver.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resolviendo que se dé la baja definitiva en el ejército del teniente de infantería don Felipe Ramírez Oliver.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resolviendo que se dé la baja definitiva en el ejército del teniente de infantería don Felipe Ramírez Oliver.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resolviendo que se dé la baja definitiva en el ejército del teniente de infantería don Felipe Ramírez

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto las comunicadas, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Enrique emperador y s. Camilo de Lelis fr. Vacaciones de los tribunales superiores.

Jubiles.—Esta mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Isabel y en la de las de Sta. Clara.

Cultos.—Hoy continua la novena en la portería de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen á su titular y patrona, desde las 8 de la tarde hasta 10 de la noche.

Hoy continua en la iglesia de San Lorenzo y en la capilla del Sto. Rosario, al toque de oraciones, la novena á Ntra. Sra. del Carmen.

SECCIÓN MERCANTIL.

ALMACÉN PÚBLICO.

Precios del día 4.
Trigo del país de 12 25 a 13 00 pts.
Cebada 8 0 1 2 25
Maíz 0 0 8 8 00

CARNES.

Rosas muertas para hoy y sus precios.

2 Terneras	4 22 céts lib.
1 Vacas	4 32 "
2 Cabritos	4 32 "
8 Chotos	4 20 "
11 Machos	4 22 "
25 Cabras	4 20 "
7 Corderos	4 20 "
" Borregos	4 20 "
Carneros	4 20 "
" Ovejas	4 20 "

PESQUERÍA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Mujol 17 a 20 céts. lib.

Comunicaciones.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS. ENTRADAS SALIDAS

Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 t.
— de Cartagena 1.º 2 30 t. 2 30 m.
— Id. 2.º 12 30 n. 10 30 m.

— Lorca y Almeria 9 10 m. 12 30

— Alicante 8 30 n. 12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á cuatro de la misma.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y ouras, en la medida de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante.

Se recogen las cartas del buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.—Miguel G. de Cisneros.

ANUNCIOS.

PLANCHADORA.
Josefa Robles, plancha toda clase de ropa. Vive en la puerta Nueva, casa del tío Baltasar. P.—8—8

SIRVIENTE.
José García, de 26 años, desea colocación para guiar toda clase de carreñas. Vive en la puerta Nueva, casa del tío Baltasar. P.—8—8

Se vende

por tener que ausentarse su dueño en 26,000 rs. una casa de campo en el partido de la Oradilla, á un cuarto de hora del mar y otro de San Pedro del Pinatar, con siete ó ocho fanegas de tierra, una tabulla de viña y doscientos árboles próximamente entre higueras y almendros nuevos la mayor parte tiene pozo y de buena agua, corral con cuadra espaciosa y está sola.

Para tratar pueden dirigirse á don Federico Navarro del Barris, Pilar de la Oradilla.

TINTURA JAPONESA COMUNICATIVA.

Esta tinta, empleada generalmente en todos los escritorios, es lo único que da copias perfectas hasta después de un mes de escrito.

TINTA MODERNA, negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia. Depósito en todas las librerías y papelerías N. ANTOINE et FILS.

Rue des Morais, 63, Paris.

Por mayor para España, Agencia franco-española, Soto, 31, Madrid.

GRAN FABRICA
de persianas, muebles de cabanería,
cajas para embalar y maderas
arrugadas.

Las persianas de cadena, 4 23 rs.
máximo cuadrado, y las tejidas, 4 18;
gotoras, 4 20 rs. una.

Los muebles al por mayor y menor,
á precios económicos.

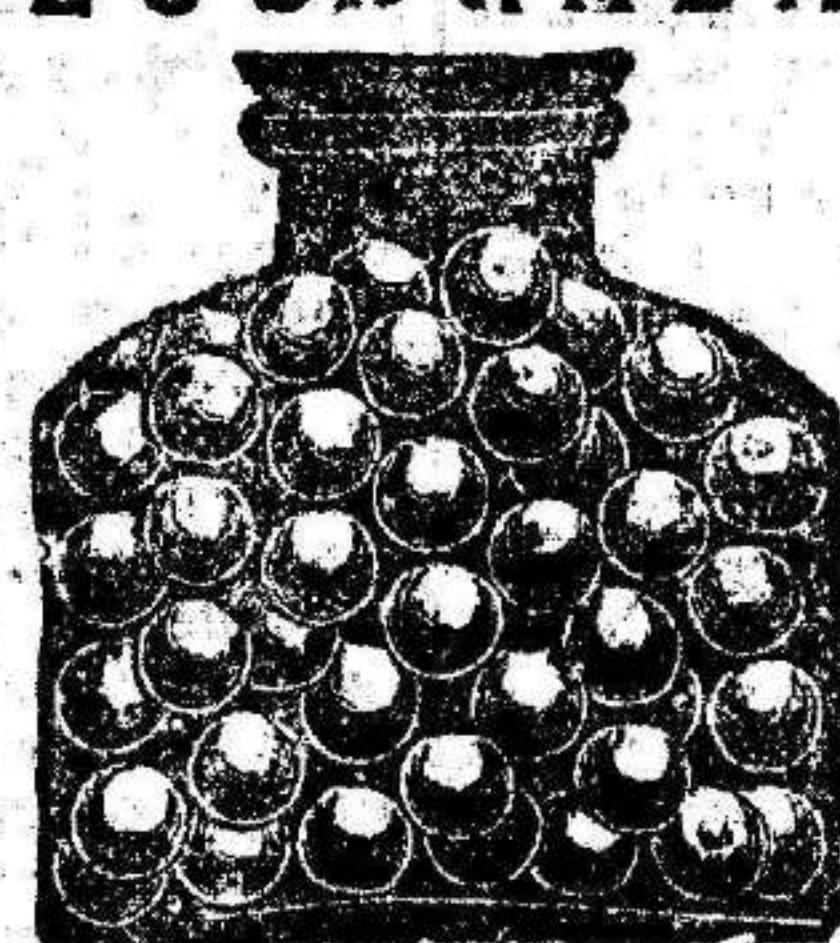
Dirigirse á los Sres. Almodóvar Sánchez, hermanos, en Aspe.

Los pedidos á que se acopade el
ámbito, tendrán un beneficio de 10
por 100.

PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS



DE

BRISTOL.

La necesidad de una perspectiva y segura medicina catártica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el cumulo de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras PIldoras Vegetales Azucaradas de Bristol como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esencias faciales de seguridad, y en todo, agradable catártica para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pildoras son compuestas; sino que son preparadas de la más elegida y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes, medicinales, podemos mencionar el Potassium, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el hígado y todas las secreciones biliosas. Está en combinación con el Leptandrina y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una píldora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina, de su clase ofrecida al público. Las PIldoras Vegetales Azucaradas de Bristol se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestión, flatulencia, distensión, dolor de cabeza, extremismo, hipoacusia, alérgico del hígado, cardialgia y flatulencia, estómago suco, amurradas, falta de apetito, hipocondriaco, tos, las enfermedades que traen su origen de la sangre, la Zarzamarrilla de Bristol, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los más casos, una cura radical puede ser garantizada, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se hallan de venta en la farmacia de B. Manuel Martínez, calle de la Piatería y en la droguería de los señores Ferrer y Hernández, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moneda, núm. 3, Barcelona. 103-94

Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defunción, 4 25 céts. Certificado del facultativo para el acta de defunción, 4 25 céts. Licencia para dar sepultura en cadáver, 4 25 céts.

Parte de nacimiento, 4 25 céts. Fines de vida, 25 céts.

PAPELETAS DE DEFUNCIÓN.

Precios de inserción en este diario.

Realas.

Papeletas 4 1 columnas 30

Id. 4 2 id. apaisadas 60

Id. 4 2 id. largas 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscriptores se rebaja el 5% por 10%.

PARA LA HABANA,

con escala en Puerto-Rico.

Saldrá á fines del corriente mes de Barcelona

el vapor trasatlántico español

MARIA,

al mando de su capitán D. Federico Molins.

Admitiendo carga á flete y pasajeros

Para la carga y pasajeros informarán los Sres. Plandolit Compañía, plaza del Duque de Medina-Sidonia, núm. 6, entresuelo, y en el despacho de aduanas de D. Francisco Novelle, Porticos Xifré, núm. 6, Barcelona.

3

VENÉREO SIFILIS, HEPE SR

y TODO MAL

DE LAS VIAS URINARIAS,

(ELAGAS, PURGACIONES, POLORES, GOTAS MILITAR, BUBONES, ESTREMEÑAS, URETRALIS, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

Dr. Morales, oriundo contribuyente de España como médico especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer, asegura la pronto y racional curación de dichas dolencias en un bosque de 1000, bien sea en las ciudades, con el uso de su acreditado específico. Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, que se venden a 30 rs. botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rubrica del Dr. Morales.

Se dan 6 remates gratis prospectos a quien los pida.

Depósito general: Dr. Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid.

Cartagena, droguería de A. Rizo.

Se a mitad consutas por escrito remitiendo cuantos reales en letra 6 sellos.

4-2

C. de S. VICENTE 22+VALENCIA.

Con exigir esta marca siempre sobre las cajas del PURGANTE O REFRESCO GASEOSO TONICO PURGATIVO CON HIERRO, INVENTION DEL SEÑOR ANDRES Y FABIA.

QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

Una sola vez

EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENTION DEL SEÑOR ANDRES Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuen tren hoy. Tal es su gran sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la raja con doce papeles, si cada uno de por si, y que oportúan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Se pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extraordinariamente útil, por la parte de preparación, de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por un largo tiempo.

El purgante que echará abajo á la tan recomendada purga de citrato de magnesio, es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio herpético para las enfermedades del estómago, se conquistó la fama por si sola.

Gran descuento en los sefiores farmacéuticos.

Depósito en Valencia farmacia de su inventor B. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS. Agua de Salles. (18-30 rs.)

Este maravilloso producto di-vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la fibra su color primitivo sin preparación ni lavadura (técnico garantizado). E. SALLÉS, perfumista químico, 73, rue Turbigo, París. Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Soledad, 31—en Murcia, Sres. Almazán y Leante. 23-31

OBRAS COMPLEJAS DE PAUL DE KOCK, 4 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresión.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6'50.

Acabado de publicarse: QUIEN NO LA CORTE DE JOVEN... y

UNA NOCHE DE NOVIOS.

Obras publicadas: El mandadero, 1 tomo. — Una mujer de tres caras, 1 tomo. — La millonaria, 2 tomos. — Ni oímos ni vimos, 2 tomos. — El secreto de un consejero, 1 tomo. — Pablo y su perro, 2 tomos. — El profesor Fiechelaqué, 1 tomo. — Los petardistas, 2 tomos. — El Sr. Avelino en busca de su mujer, 1 tomo. — Los independientes, 1 tomo. — El hombre de los tres calzados, 2 tomos. — Un hermano, 1 tomo. — Las muchachas de trastienda, 2 tomos. — Mi vecino Raimundo, 2 tomos. — Los hijos de María, — Los maridos, — Edmunda y suprime, 1 tomo. — Un recato, 2 tomos. — La lechera de Montfermeil, 2 tomos. — El amor que pasa y el amor que viene, (4.ª edición), 1 tomo. — Isidoro, 2 tomos. — Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo. — Juan, 2 tomos. — Amores de dos hermanas, 2 tomos. — Una mujer singular, (2.ª edición), 2 tomos. — El barbero de París, 2 tomos. — La secretaria de la Trufe, 4.ª edición), 2 tomos. — El hijo de mi mujer, (3.ª edición), 1 tomo. — El coronado, (3.ª edición), 2 tomos. — Un hombre desgraciado, (3.ª edición), 1 tomo. — Gustavo el Caívera, (5.ª edición), 1 tomo.

A los que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en Murcia en la librería de Almazán, Zoco, 5.